

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, INVITA, a todos los interesados a participar en el proceso de selección **INVITACIÓN ABIERTA No.04 DE 2019**, para la contratación del siguiente objeto: *“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable al contrato que se suscriba para la implementación del proyecto piloto de gestión eficiente de la energía, a través de incentivos que promuevan la sustitución de equipos de refrigeración ineficientes en la región caribe colombiana”*.

El proceso de selección se desarrollará conforme lo establece el Manual de Contratación del FENOGE, la presente Invitación Abierta No.04 de 2019 y las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales:

1. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El proceso de selección se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE, el cual puede ser consultado en la sección normatividad de la página web del Fondo: www.fenoge.com o en el siguiente link:

https://fenoge.com/wp-content/uploads/2018/12/FENOGE_Manual-de-contrataci%C3%B3n_digitalizado.pdf

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Manual de Contratación del FENOGE, la normatividad aplicable a la celebración y ejecución de los contratos que adelante el Fondo, se someten a las normas de derecho privado y a los principios de la función administrativa y gestión fiscal, así:

“ARTÍCULO 3. NORMATIVIDAD APLICABLE. La celebración y ejecución de los contratos sujetos al presente Manual de Contratación, debe someterse a las normas de derecho privado salvo disposición legal en contrario y demás disposiciones civiles y comerciales, aplicando los principios de la función administrativa y gestión fiscal”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE define las modalidades de selección de los contratistas y establece las causales para su aplicación.

De acuerdo con el Numeral 12.2. Invitación Cerrada, de dicho Manual, ésta modalidad de selección procede para los contratos cuyo valor sea superior a 100 SMLMV e inferior a 5.000 SMLMV, salvo la excepción prevista en el numeral 12.3 del artículo 12 de dicho manual.

Toda vez que el Decreto del Ministerio del Trabajo No. 2451 del 27 de diciembre de 2018 fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente durante el año 2019 en Colombia en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (COP \$828.116) y que el valor del presupuesto oficial estimado para el Proceso de Selección se estableció en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$1.200.000.000), que equivalen a 1.449 SMMLV, corresponde aplicar la modalidad de selección “Invitación Cerrada” de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo.

No obstante, el mismo artículo establece:

“El ordenador del gasto tendrá la potestad de adelantar procesos de invitación abierta, en el rango de cuantía prevista para la modalidad de contratación directa o invitación cerrada justificando debidamente dicha decisión”.

En ese sentido, el Ordenador del Gasto ha establecido adelantar el proceso a través de la modalidad de selección “Invitación Abierta” desarrollada en el numeral 12.1. del Manual de Contratación del FENOGE, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, en las invitaciones cerradas que ha adelantado el Fondo, se ha invitado a participar del proceso de selección a las personas naturales o jurídicas que han participado en los sondeos de mercado adelantados por el Equipo Ejecutor del FENOGE, sin embargo, como se expuso en el Capítulo II. Estudio y Análisis de las Condiciones del Mercado, para el presente proceso, el estudio de mercado no fue realizado directamente por el



FENOGE dado que el proyecto fue presentado por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. En tal sentido no ha identificado un listado preliminar de interesados en participar en el proceso de selección, siendo adecuado adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Abierta para permitir la participación de un mayor número de interesados considerando además el tamaño del sector del mercado que puede estar interesado en ejecutar el objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable al contrato que se suscriba para la implementación del proyecto piloto de gestión eficiente de la energía, a través de incentivos que promuevan la sustitución de equipos de refrigeración ineficientes en la región caribe colombiana.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$1.200.000.000) incluido IVA y la totalidad de gastos y costos directos e indirectos y el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales.

5. CRONOGRAMA

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma. Las modificaciones al mismo se deberán realizar a través de Adendas.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	24 de octubre de 2019
Audiencia pública de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	29 de octubre de 2019 desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas
Publicación del acta de la audiencias pública de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	30 de octubre de 2019
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	05 de noviembre de 2019 hasta las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	08 de noviembre de 2019
Plazo máximo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	12 de noviembre de 2019
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso	19 de noviembre de 2019 hasta las 15:00 horas
Acto público de cierre del proceso y apertura de propuestas	19 de noviembre de 2019 a partir de las 15:01 horas
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar (traslado)	26 de noviembre de 2019
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar (término de traslado)	29 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar	03 de diciembre de 2019
Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad	04 de diciembre de 2019
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	06 de diciembre de 2019
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	13 de diciembre de 2019
Fecha estimada para la suscripción del contrato	20 de diciembre de 2019



Fecha estimada de inicio de ejecución del contrato	27 de diciembre de 2019
Plazo de validez de las ofertas	Cinco (5) meses

6. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

6.1. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 12.1. Invitación Abierta del Artículo 12. *Modalidades de Selección* del Manual de Contratación, la Invitación se desarrollará con sujeción al siguiente procedimiento:

"Procedimiento. La modalidad de selección de invitación abierta se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Publicación de la Invitación y los TCC en la página web del FENOGE u otro medio idóneo que garantice la aplicación del principio de publicidad.*
- b) *Las modificaciones a los TCC y al cronograma de la invitación se cumplirán de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del presente Manual.*
- c) *Se recibirán las ofertas en la fecha, hora y lugar que señale la invitación.*
- d) *Surtido el proceso de evaluación se publicará un informe preliminar de evaluación en la página web del FENOGE por un término máximo de tres (3) días hábiles, plazo durante el cual los proponentes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes.*
- e) *Se procederá al análisis de las observaciones formuladas por los proponentes y se harán los ajustes y modificaciones a que hubiera lugar.*
- f) *El Comité evaluador, designado por el Comité Directivo del FENOGE, determinará el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo al proceso de selección realizado, el cual será presentado al ordenador del gasto del FENOGE, quien de manera justificada podrá apartarse de dicha recomendación. El informe final de evaluación será publicado en la página web del FENOGE.*
- g) *La decisión será publicada en la página web del FENOGE y se comunicará por escrito la aceptación de la oferta, al proponente seleccionado.*

En aquellos casos en que sólo se reciba una oferta, se realizará una nueva invitación en las mismas condiciones de la TCC inicial realizando los ajustes pertinentes, en caso de que solo se presente un oferente a esta segunda convocatoria se dará continuidad al proceso de selección con ese único proponente.

Parágrafo 1. *Los tiempos establecidos en el cronograma para la presentación de ofertas no podrán ser inferiores a 15 días calendario después de la publicación de los TCC y la invitación.*

Parágrafo 2: *los tiempos para la evaluación de las ofertas y las observaciones deberán ser establecidos en los TCC de la invitación, los cuales no podrán ser superiores a 15 días calendario".*

6.2. Los interesados podrán consultar la Invitación, los Términos y Condiciones Contractuales y los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP I como proceso de "Contratación régimen especial" número **"IA-004-2019-FENOGE"** asociado a la Entidad Estatal "Ministerio de Minas y Energía" y en las instalaciones del FENOGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 4:00 pm.

Para efectos de facilitar la consulta y dar mayor publicidad al proceso de selección, los documentos del mismo serán también publicados en la página web del FENOGE, en la sección "Contratación/ en curso", en el siguiente link: <https://fenoge.com/en-curso/>, no obstante a lo cual, la plataforma oficial de publicación es el SECOP I y es la única oponible a efectos del proceso de selección, excepto en caso de indisponibilidad de la misma, frente a lo cual se procederá a publicar la información en la página web del

FENOGE primero, siendo estas publicaciones oponibles a terceros para efectos del proceso de selección, y cuando se supere la indisponibilidad, se procederá a publicar la información en el SECOP I.

6.3. El FENOGE realizará una audiencia pública de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación conforme se indica en el cronograma del proceso de selección, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C., esto con el fin de incentivar la participación de todos los interesados. Dicha audiencia se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

- a. La audiencia es pública, razón por la cual podrán asistir todas las personas que estén interesadas. No obstante, en atención a las reglas de ingreso al espacio donde se llevará a cabo, las personas deben portar y presentar su documento de identidad y registrar su ingreso.
- b. La audiencia pública de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación se realizará en Calle 43 No. 57 - 31 CAN, Ministerio de Minas y Energía, Auditorio Juan Pablo Manotas.
- c. En la audiencia podrán participar los miembros del Equipo Ejecutor del FENOGE, de la UPME y/o del Ministerio de Minas y Energía, que designen para tal efecto.
- d. Una vez instalada la audiencia, se solicitará a los asistentes su presentación y el diligenciamiento del listado de asistencia.
- e. Durante el desarrollo de la audiencia, el FENOGE realizará una breve presentación del proceso de selección.
- f. Finalizada esta etapa, se concederá el uso de la palabra a las personas que soliciten intervenir y se responderá a las inquietudes que se planteen.
- g. Los interesados podrán presentar igualmente sus inquietudes respecto de los Términos y Condiciones Contractuales y la Invitación, por escrito.
- h. El FENOGE podrá resolver las inquietudes planteados por los asistentes durante la audiencia o a través de la correspondiente acta en la cual se consolidará lo ocurrido en la sesión.
- i. Finalizada la sesión, se levantará la correspondiente acta que será suscrita por los participantes por parte del FENOGE, la UPME y el Ministerio de Minas y Energía, en caso de aplicar y se publicará conforme se establece en el cronograma del proceso de selección.

6.4. Los interesados podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que considere pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias, tanto a la Invitación como a los Términos y Condiciones Contractuales o cualquiera de sus anexos, mediante correo electrónico dirigido al Equipo Ejecutor del FENOGE (contratacion@fenoge.com) o mediante escrito radicado en las instalaciones del FENOGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C.

6.5. No se dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Términos y Condiciones Contractuales o a la Invitación que lleguen con posterioridad al término (fecha y hora) señalado en el Cronograma por ser consideradas extemporáneas, ni de aquellas que se formulen por un medio diferente a los dispuestos en el numeral anterior.

6.6. El FENOGE dará respuesta a las observaciones en el término señalado para tal efecto en el Cronograma y publicará las respuestas para ponerlas en conocimiento de todos los interesados.



FENOGGE

Fondo de Energías No Convencionales
y Gestión Eficiente de la Energía

INVITACIÓN ABIERTA No.04 DE 2019

- 6.7. La modificación de la Invitación y los Términos y Condiciones Contractuales se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.
- 6.8. Con posterioridad al cierre del plazo del proceso de selección se podrá modificar el cronograma del proceso.
- 6.9. Las adendas se publicarán en días hábiles, sin embargo, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, consultar la página web del FENOGGE; también podrán consultar las adendas en las instalaciones del FENOGGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 4:00 pm, para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan durante el plazo establecido en el presente proceso.

7. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los invitados deberán presentar sus propuestas observando las siguientes reglas:

- 7.1. Las propuestas deberán ser entregadas en medio físico dentro del plazo y hora establecidos en el Cronograma, en las instalaciones del FENOGGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C.
- 7.2. Se tendrán por no recibidas las propuestas que sean enviadas por correo electrónico o a través de cualquier medio diferente al señalado en el numeral anterior, o por fuera del término establecido en el Cronograma.
- 7.3. La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo señale el reloj dispuesto en la página web www.sic.gov.co
- 7.4. Las propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, serán recibidas y se dejará constancia de la hora y fecha en que se recibieron, sin embargo, no se dará apertura a las mismas.
- 7.5. Las propuestas deberán ser entregadas en un único sobre cerrado, señalando como asunto: "PROPUESTA INVITACIÓN ABIERTA No.04 DE 2019-FENOGGE" y el nombre del proponente que presenta la oferta. Igualmente, el sobre deberá contener:
- Índice de contenido de la documentación entregada, señalando el número de la página en la que se encuentra cada anexo y cada documento específico. Se recomienda organizar los documentos en el orden en que son enunciados en los Términos y Condiciones Contractuales.
 - Propuesta física debidamente foliada, con la totalidad de Anexos diligenciados, impresos, en físico y los documentos soportes, además de aquellos solicitados en los Términos y Condiciones Contractuales.
 - Todas las hojas del Anexo "Requisitos habilitantes" y del Anexo "Factores de Evaluación" deberán ser diligenciadas y aportadas de forma física dentro de la propuesta.
 - La hoja de "Oferta económica" del Anexo "Factores de Evaluación" deberá ser entregada dentro de la propuesta de forma física (impresa), diligenciada y firmada por el proponente. Dicha oferta económica deberá expresar el valor en números y letras y en caso de inconsistencias entre uno y otros se preferirá el valor expresado en letras.

- e. Además del medio físico, los Anexos “Requisitos Habilitantes” y “Factores de Evaluación” deberá ser entregado con la propuesta en formato Excel en medio digital, con el fin de facilitar la revisión y posterior verificación y evaluación de la oferta por parte del FENOGE.
- f. Finalmente, deberá ser entregada dentro del sobre, la totalidad de oferta presentada en físico, digitalizada en formato PDF, con el fin de facilitar la revisión y posterior verificación y evaluación de la oferta por parte del FENOGE. Dicha copia en formato PDF puede ser incluida en el mismo medio digital en que se entregan los documentos de que trata el literal e.

Nota: El FENOGE recomienda NO adjuntar el Registro Único de Proponentes –RUP junto con las propuestas que sean allegadas para la presente Invitación, puesto que el mismo no será tenido en cuenta dentro de la verificación de los requisitos habilitantes, en virtud del régimen de contratación del Fondo.

- 7.6. Las ofertas y todos los documentos adjuntos deben ser legibles y deberán presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras y debidamente foliadas y permitir su verificación y evaluación objetiva.
- 7.7. La propuesta y todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. En caso de que algún documento de la propuesta se encuentre en otro idioma, el proponente deberá presentar su traducción simple para efectos de la evaluación; así mismo en caso de resultar seleccionado, deberá presentar la traducción oficial de los documentos otorgados en idioma diferente al español antes de la suscripción del respectivo contrato.
- 7.8. La foliación de la propuesta corresponde a la numeración de la misma por cada hoja, entendiéndose que las hojas impresas por ambos lados del papel solo se deben foliar una única vez. No se debe alterar el consecutivo de los números, incluyendo letras u otras denominaciones. En caso de que una propuesta no se encuentre debidamente foliada, se procederá a realizar su foliación en el acto de cierre del proceso.
- 7.9. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas, con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.
- 7.10. Los oferentes podrán retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas. Habiéndose cumplido dicho plazo, no podrán retirar sus propuestas en virtud lo estipulado por el Artículo 846 del Código de Comercio.
- 7.11. La apertura de las propuestas recibidas dentro del término señalado en el Cronograma, se realizará en acto público dentro del cual se suscribirá el acta correspondiente; en dicha acta se identificarán las propuestas recibidas y se indicará el orden en que fueron presentadas y el número de folios de cada una de las propuestas, igualmente, se indicarán las propuestas que hubieran sido radicadas por fuera del término, dejando constancia de la fecha y hora en que fueron entregadas.
- 7.12. La apertura de las propuestas recibidas dentro del término se llevará a cabo en el auditorio ubicado en el segundo (2°) piso del Bloque A de la sede del FENOGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20, Bogotá D.C., en la fecha y hora señaladas en el Cronograma para la actividad “Acto público de cierre del proceso y apertura de propuestas”, y se elaborará la correspondiente acta.
- 7.13. El acta de que trata el sub numeral anterior será publicada en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, consultar la página web del FENOGE, previo a la fecha de publicación del informe de verificación y evaluación preliminar de las ofertas.

Una vez publicada el acta de que trata el sub numeral 7.12., el FENOGE podrá devolver las ofertas radicadas por fuera del término, toda vez que las mismas se entienden como extemporáneas y no serán abiertas y, por tanto, no serán objeto de verificación y evaluación dentro del proceso de selección.



8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas dentro del término establecido en el Cronograma, serán verificadas y evaluadas de la siguiente forma:

- 8.1. Las ofertas serán verificadas y evaluadas por un Comité Evaluador designado por el Comité Directivo del FENOGE. Dicha verificación y evaluación se realizará con observancia de las reglas establecidas en la presente Invitación, en los Términos y Condiciones Contractuales y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE.
- 8.2. El Comité Evaluador realizará la verificación y evaluación de las ofertas y, como resultado de lo anterior, se publicará en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, consultar la página web del FENOGE el informe de verificación y evaluación preliminar, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 8.3. De acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGE, durante el periodo de evaluación se podrán solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que consideren necesarios con el fin de acreditar o complementar aquellos requisitos que habilitan al oferente.
- 8.4. Con ocasión de lo anterior se podrán acreditar y complementar documentos, hasta la fecha establecida en el Cronograma para la actividad "*Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar*". No serán subsanables aquellos elementos de la oferta que sean objeto de calificación.
- 8.5. Durante el término de la actividad "*Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar*", no se podrán acreditar o complementar documentos que afecten la asignación de puntaje de acuerdo con los Términos y Condiciones Contractuales.
- 8.6. De acuerdo con lo anterior, será responsabilidad del proponente separar de manera clara todas las certificaciones que presente para acreditar los requisitos habilitantes, así como la experiencia específica calificable. En caso de omisión, el FENOGE procederá, en orden de foliación, a verificar primero lo exigido para la habilitación y lo demás se tomará para la calificación.
- 8.7. Las observaciones al informe de evaluación preliminar que adelante el Comité Evaluador deberán ser presentadas en físico, dentro del término establecido en el Cronograma, en las instalaciones del FENOGE, ubicado la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C.
- 8.8. Los proponentes podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que considere pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias al informe de verificación y evaluación preliminar o cualquiera de sus anexos, mediante documento escrito radicado en las instalaciones del FENOGE, ubicado en la carrera 50 No.26-20 Bloque A Piso 2, Bogotá D.C.
- 8.9. Durante el término de traslado, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en las instalaciones del FENOGE, para su consulta.
- 8.10. No se dará respuesta a las observaciones o solicitudes que lleguen con posterioridad al término (fecha y hora) señalado en el Cronograma por ser consideradas extemporáneas, ni de aquellas que se formulen por un medio diferente a los dispuestos en el numeral anterior. No se aceptarán observaciones o solicitudes de aclaración al informe de verificación y evaluación preliminar realizadas por correo electrónico.
- 8.11. El FENOGE dará respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración al informe de verificación y

evaluación preliminar en el término señalado para tal efecto en el Cronograma y publicará las respuestas para ponerlas en conocimiento de todos los interesados.

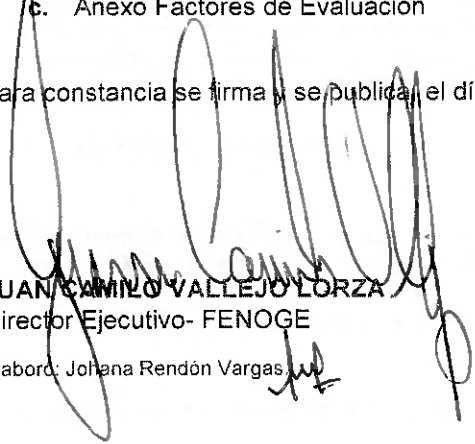
- 8.12. Una vez finalizado el plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar, el Comité Evaluador dará analizará las observaciones, aclaraciones y documentos presentados por los observantes y dará respuesta a las mismas de forma escrita a través de documento que será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, en la página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 8.13. Una vez se dé respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en esta etapa, el Comité Evaluador procederá a realizar el informe de verificación y evaluación definitivo, el cual contendrá los ajustes o cambios que se susciten en razón de las respuestas, si hay lugar a ello, y el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo al proceso de selección realizado, como recomendación al Ordenador del Gasto del FENOGE. Dicho informe será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, consultar la página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 8.14. El Ordenador del Gasto podrá apartarse de la recomendación del Comité Evaluador de forma justificada y en caso de aceptar una oferta, dicha aceptación será comunicada al proponente seleccionado a través de un documento denominado "Comunicación de Aceptación de Oferta" el cual será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP I) y en caso de indisponibilidad de la misma, consultar la página web del FENOGE, dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto. La Comunicación de Aceptación de Oferta tiene efectos de acto de adjudicación y no de contrato.
- 8.15. En caso que, con posterioridad a la selección del contratista y en todo caso antes de la firma del respectivo contrato, el FENOGE detecte error o inconsistencia en la evaluación que sirvió de fundamento para dicha selección, podrá retractarse de la misma, comunicando esta decisión al oferente seleccionado e indicándoles las razones en que sustenta la decisión; caso en el cual, corregido el error o la inconsistencia, si a ello hay lugar, se continuará con la decisión que corresponda.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINITIVOS Y OTROS ANEXOS:

A la presente Invitación se adjuntan:

- a. Términos y Condiciones Contractuales con sus anexos respectivos
- b. Anexo Requisitos Habilitantes
- c. Anexo Factores de Evaluación

Para constancia se firma y se publica el día veinticuatro (24) de octubre de 2019.



JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Ejecutivo- FENOGE

Elaboró: Johana Rendón Vargas